

son igualmente los meritos que tuvieron, y el caracter de que se hallan revueltos, que con nos exime de la obligacion de hacerlos presentes á V. E. en apoyo de nueva proposicion, y para que pueda fundar su voto en la eleccion como en un acordado. Sin embargo ligeramente darémos á V. E. alguna idea de sus particulares circunstancias. El primero despues de una carrera hieraria seguida con el mayor triunfo, y obtenido los correspondientes grados de Doctor en el derecho civil, y despues de haberse ocupado con notable utilidad de la nacion, sirviendola muy particularmente de diversas maneras, obtuvo en el año de 1814. el Gobierno Superior político de la Provincia de Madrid, cuyo nombramiento solemnemente da bien á conocer las circunstancias relevantes de este Señor, la prudencia, la ilustracion y fino con que se condujo en tan importante encargo son tan notorios, como las persecuciones que le acarrearón sus virtudes en aquel año y siguientes de infeliz Recordacion. Cuando en el presente amaneció el Reyno de la just. a, inmediatamente todos los buenos permanaron en él, y él en el bien de todos, dedicandose á este oficio en la forma que consta en la Cú. de Oficiante, y en otras que si bien no son publicas, no estan denegadas de los que tienen algunas noticias en materia de Gobierno. Fue por invitacion sin duda del immortal, y nunca bien alabado Excmo. Sr. Secretario del Despacho de la Gobernacion de la Península D. Agustin Arguñelles, ha procurado recompensar en alguna manera sus extraordinarios servicios consiguiendole el Gobierno político de nuevo pueblo, q. tanta necesidad tiene de una labora tambien organizada como la suya, para que reciba el grado de prosperidad de que es susceptible este hermoso suelo. = El segundo sigue igualmente las carreras de las letras con el mismo nombre, y principiando la de la Hacienda pública

